

ES COPIA



DECRETO N° 99

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. N° 17.239.995 con domicilio en Centro Cívico – Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y el Sr. MIGUEL AGUSTIN LOPEZ VILLANUEVA – DNI N° 11.943.388, con domicilio en calle Vicente López N° 1555, de la Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes:

PRIMERA : Las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios estableciendo que "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 7.200.- (pesos siete mil doscientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

Con autorización del Poder Ejecutivo Provincial, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 5 días del mes de enero de 2015.

Miguel Agustín López Villanueva

Miguel Agustín López
Villanueva

Ramiro Simón Padrós
Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION